

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 11 de abril de 2022
Ref: Varios 29/2022/AB

Asunto: Crisis Rusia-Ucrania:

1. **5º paquete de sanciones de la UE a Rusia: prohibición de acceso de los buques rusos a los puertos de la UE.**
2. **Corredor azul de seguridad marítima en el mar Negro y mar de Azov.**

Muy Srs. nuestros:

1. 5º paquete de sanciones de la UE a Rusia.

El viernes 8 de abril, la UE adoptó el [5º paquete](#) de sanciones contra Rusia, cuyo [texto](#) ha sido publicado en el Diario Oficial de la UE, e incluye los siguientes asuntos:

Prohibición de acceso de buques rusos a los puertos de la UE.

A partir del 16 de abril, se prohíbe dar acceso a los puertos de la UE a cualquier buque registrado bajo pabellón de Rusia o a los que hayan cambiado su pabellón ruso o su registro a otro país después del 24 de febrero de 2022.

La definición de ‘buque’ a efectos de la prohibición incluye aquellos que se engloban en el ámbito de aplicación de los convenios internacionales, yates y embarcaciones de recreo.

Se prevén excepciones para los buques que necesiten asistencia en un lugar de refugio y para las emergencias por razones de seguridad marítima o para salvar vidas en la mar.

Las autoridades competentes de **los Estados miembros podrán establecer excepciones a la prohibición** y autorizar el acceso de un buque a puerto, en las condiciones que consideren oportunas, si determinan que el acceso es necesario para la compra, importación o transporte de:

- Carbón y otros combustibles fósiles sólidos hasta el **10 de agosto de 2022**;
- Gas natural y petróleo, incluidos los productos refinados del petróleo, titanio, aluminio, cobre, níquel, paladio y mineral de hierro, y determinados productos químicos y siderúrgicos enumerados en el anexo XXIV;
- Productos farmacéuticos, médicos, agrícolas y alimentarios, incluidos el trigo y los fertilizantes;
- Si lo consideran necesario para fines humanitarios.

Asimismo, se ha acordado una **prohibición a las empresas de transporte por carretera** establecidas en Rusia de transportar mercancías por carretera en el territorio de la UE, ni siquiera en tránsito. Se ha establecido un periodo de gracia hasta el **16 de abril de 2022** para los viajes que comenzaron antes del 9 de abril.

Prohibición de importaciones de carbón.

Se ha introducido la prohibición de comprar, importar o transferir carbón y otros combustibles fósiles sólidos (enumerados en el anexo XXII), directa o indirectamente, si son originarios de Rusia o se exportan desde dicho país. La prohibición de importación incluye la prestación de asistencia

técnica y financiera. Se aplica un **periodo de gracia** hasta el **10 de agosto de 2022** a los **contratos celebrados antes del 9 de abril**.

Prohibiciones adicionales a las exportaciones

El 5º paquete introduce prohibiciones a la venta, suministro, transferencia y exportación de:

- Productos y tecnología para su uso en el refinado de petróleo y en la licuefacción de gas natural, que sean originarios o no de la UE, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en Rusia o para su uso en Rusia.
- Productos y tecnología para su uso en la aviación o la industria espacial y carburorreactores y aditivos para combustibles que figuran en el anexo XX.
- Otras tecnologías de uso diverso, incluidos equipos, "conjuntos electrónicos" y componentes diseñados especialmente para ordenadores cuánticos, equipos para la producción o prospección de petróleo, etc., según se indica en el anexo VII modificado.

Prohibiciones adicionales a las importaciones

También se han incluido restricciones a la importación de los siguientes productos:

- Productos que generen ingresos significativos para Rusia, enumerados en el anexo XXI, si son originarios de Rusia o se exportan desde Rusia. La prohibición de importación incluye prestar asistencia técnica y financiera relacionada con los productos y tecnología del anexo XXI (que incluye los buques, ver página 32). Se aplica un **periodo de gracia** hasta el **10 de julio de 2022** a los **contratos celebrados antes del 9 de abril**.
- Productos que pudieran contribuir, en particular, a la mejora de las capacidades industriales de Rusia, enumerados en el anexo XXIII.

Además, se ha aprobado un [Reglamento de Ejecución](#) que prohíbe las transacciones de 4 bancos rusos clave, incluido el Banco *VTB*, el segundo más importante del país. Se ha excluido a las empresas rusas de las licitaciones públicas en los países de la UE y se han añadido nuevos nombres a la lista de personas que tienen congelados sus activos en la UE y a las que no se les permite acceder a territorio europeo.

Les mantendremos informados de cualquier novedad sobre estos asunto.

2. Corredor azul de seguridad marítima en el mar Negro y mar de Azov.

Recientemente, la OMI publicó un comunicado del gobierno de la Federación de Rusia informando del establecimiento de un **corredor azul de seguridad marítima** para permitir la evacuación segura de la gente de mar y de los buques de los puertos ucranianos de Chernomorsk, Kherson, Mykolaiv, Ochakov, Odesa y Yuzhne, y que les adjuntamos en un **Anexo**.

El corredor está funcionando diariamente desde el pasado 27 de marzo, en horario de 08:00 a 19:00 horas (UTC + 3), y está formado por una vía de circulación marítima de 80 millas de largo por 3 de ancho desde la zona de reunión (RC-1) hasta la zona de salida (RR-2). El rumbo para navegar por el mismo es el 200º.

Las coordenadas de la zona de reunión (RC-1) son:

- I: 46° 10' N y L: 031° 00' E.
- I: 46° 10' N y L: 031° 08' E.
- I: 46° 04' N y L: 031° 00' E.

– I: 46° 04' N y L: 031° 08' E.

Las coordenadas de la zona de salida (RR-2) son:

– I: 44° 56' N y L: 030° 25' E.

– I: 44° 56' N y L: 030° 35' E.

– I: 44° 50' N y L: 030° 25' E.

– L: 44° 50' N y L: 030° 35' E.

La página web de la OMI tiene habilitada una [sección específica](#), en la que se presenta toda la información consolidada sobre la crisis de Ucrania.

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----
--

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

Circular nº 4543
28 marzo 2022

A: Todos los Miembros de la OMI
 Organizaciones intergubernamentales
 Organizaciones no gubernamentales con carácter consultivo

Asunto: **Comunicación recibida del Gobierno de la Federación de Rusia**

El Gobierno de la Federación de Rusia ha enviado la comunicación adjunta, con fecha de 25 de marzo de 2022, y solicita que sea distribuida por la Organización.

MISSION OF
THE RUSSIAN FEDERATION
TO THE INTERNATIONAL MARITIME
ORGANIZATION (IMO)

Address: 37 Harrington Gardens,
London SW7 4JU

Telephone : +44 (0) 20 7 370 67 68 / 64
Fax : +44 (0) 20 7 370 02 25
E-mail postpred@mintrans.ru



ПРЕДСТАВИТЕЛЬСТВО
РОССИЙСКОЙ ФЕДЕРАЦИИ
ПРИ МЕЖДУНАРОДНОЙ МОРСКОЙ
ОРГАНИЗАЦИИ (ИМО)

Адрес: 37 Харрингтон Гарденс,
Лондон SW7 4JU

Телефон : +44 (0) 20 7 370 67 68 / 64
Факс : +44 (0) 20 7 370 02 25
Эл.почта postpred@mintrans.ru

Ref. No. 003/124

The Mission of the Russian Federation to the International Maritime Organization (IMO) presents its compliments to the Secretary-General of the IMO and with reference to the outcomes of the 35th Council's extraordinary session, as represented in C/ES/35/WP.1/Rev.1, in particular its paragraph 3.2, on the "establishment, as a provisional and urgent measure, of a blue safe maritime corridor to allow safe evacuation of seafarers and ships" in the Black Sea and the Sea of Azov would like to inform of the following steps undertaken by the Russian side.

With the aim of ensuring safe passage from the ports of the Ukraine (ports of Chernomorsk, Kherson, Mykolaiv, Ochakov, Odesa and Yuzhne) of merchant vessels there will be established a humanitarian maritime corridor starting from 27 March 2022 (please, find sketch-map enclosed). This corridor represents an 80-mile long and 3-mile wide marine traffic lane from the assembly area (RC-1) to the exit area (RR-2). General course is 200°. The corridor will operate daily from 8 a.m. to 7 p.m. (UTC+3).

H.E. Mr. Kitack Lim
Secretary-General
International Maritime Organization
4 Albert Embankment, London SE1 7SR

Encl.:
1 page

The coordinates for the assembly area (RC-1) are as follows:

46° 10' N 31° 00' E
46° 10' N 31° 08' E
46° 04' N 31° 00' E
46° 04' N 31° 08' E.

The coordinates for the exit area (RR-2) are as follows:

44° 56' N 30° 25' E
44° 56' N 30° 35' E
44° 50' N 30° 25' E
44° 50' N 30° 35' E.

The Russian side calls on competent authorities of the Ukraine to provide for the safety and security of the merchant vessels and their crews transiting to the assembly area (RC-1).

The Russian side seeks the support of the Secretary General of the IMO in implementing this urgent measure as indicated by the Council at its 35th extraordinary session and kindly asks for this letter to be circulated to the Member States of the Organization.

The Mission of the Russian Federation avails itself of the opportunity to renew to the Secretary-General of the International Maritime Organization the assurances of its highest consideration.



London, 25 March 2022

